



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.678/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.696, de fecha 12 de octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°910, de fecha 07 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°042/2021; lo dispuesto en el Art. 13º de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57º y 61º de la Ley N°19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2.363, de fecha 17 de junio del 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública "Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios". Con fecha 13 de julio del 2021, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación denominada "Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios" presentándose tres (03) ofertas de las cuales todas fueron aceptadas; Estando en el periodo de evaluación de las ofertas, la unidad técnica del proceso señala a la comisión evaluadora, que proceder a la adjudicación de alguno de los proveedores participantes, no es conveniente, puesto que no cubriría las necesidades de dicha unidad, ya que que debiesen declararse desiertos gran parte de los productos solicitados, los cuales son considerados como indispensables para el correcto desarrollo de las labores diarias del equipo de veterinarios de la MAHO; Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario revocar el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se efectuará una reestructuración a las bases del proceso, con la finalidad de poder detallar de mejor manera los productos requeridos, en razón a las necesidades que señale la unidad técnica requirente del suministro.

DECRETO:

1.- Revóquese el Proceso Licitatorio de la Propuesta Pública N°042/2021, correspondiente al ID 3447-64-LP21, denominada "Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios", por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se efectuará una reestructuración a las bases del proceso, con la finalidad de poder detallar de mejor manera los productos requeridos, en razón a las necesidades que señale la unidad técnica requirente del suministro.

(Continuación Decreto Alcaldicio N°3.678/2021).-

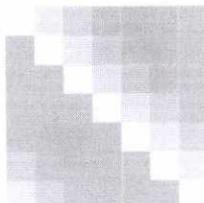
2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JWD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Encargado Portal